



CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles Valle, julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez, informándole que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante venció el día 27/06/2023 sin que fuese objetada por la parte demandada. Sírvasse proveer.


ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ J
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES VALLE
Versalles, Valle del Cauca, julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023). -

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 077
(Modifica liquidación del crédito)
Radicación: 2022-00030-00

Dentro del proceso EJECUTIVO DE MINÍMA CUANTÍA adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra del señor HUGO NELSON URIBE GÓMEZ se allegó liquidación del crédito por la parte demandante, de la cual se corrió el respectivo traslado sin que fuese objetado por la parte demandada; liquidación que una vez revisada no se le imparte aprobación por no ajustarse a la ley, en razón a que los intereses moratorios reportados en la liquidación de crédito presentada por la entidad ejecutante, superan el valor legal de los intereses moratorios causados a la fecha final presentada (21/06/2023), por lo tanto, se procederá a realizar la actualización a la liquidación correspondiente como se vislumbra en la tabla anexa, desde luego, teniendo en cuenta el monto de capital que se adeuda a la fecha y los intereses de plazo presentados. Sin otro tipo de consideraciones, el JUZGADO;

RESUELVE

PRIMERO. MODIFÍQUESE la actualización de la liquidación presentada por la parte actora, conforme lo anotado en esta providencia. Conforme el art. 446 núm. 3 del C.G.P.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, la liquidación del crédito queda conforme a la tabla anexa, vista en el cuaderno principal, así:

1- PAGARÉ N° 069746100010581.

- **CAPITAL:** DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$16.249.427).
- **INTERESES DE PLAZO: DEL 28/02/2021 AL 01/04/2022:** UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS MILLONES (\$1.535.510, 00).
- **INTERESES DE MORA DEL 02/04/2022 AL 21/06/2023:** CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESETA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$5.662.384, 00).

- **OTROS CONCEPTOS:** NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE (\$99.440, 00).

GRAN TOTAL OBLIGACIÓN: VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$ 23.546.761,00). POR CONCEPTO DE CAPITAL, INTERESES Y OTROS CONCEPTOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)
YARY VIVIANA PÉREZ SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:
Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96f986582df2a797da3d1fbf79bd8c0a36f8d066c7c647074128c2e872de2984
Documento generado en 12/07/2023 07:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

